

Código 13400

Bogotá, D.C., 14 de mayo de 2026

Señora
LAURA VALENTINA TALERO TALERO
lauratalero402@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **3213242026**.

Cordial saludo, respetada señora **LAURA VALENTINA TALERO TALERO**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“CORDIAL SALUDO LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE UNA INQUIETUD DEBIDO AL SUBSIDIO DEL INGRESO MINIMO GARANTIZADO YA QUO HACC UN AÑO NO TENIA POR ENTERADO QUE ESTABA RECIBIENDO NUEVAMENTE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO PORQUE PENSE QUE EN EL 2024 ME HABIAN SACADO DE ESTA AYUDA PERO ESTUVE AVERIGUANDO POR LA PAGINA Y ME APARECE LAS FECHAS DE PAGO ENVIADAS AL OPCRADOR DE DAVIPLATA PERO TENGO UNA INQUIETUD YA QUE EN MI CUENTA DE DAVIPLATA NO HE PODIDO VER REFLEJADO EL SALDO DE ACUERDO A LOS MESES TIRADOS QUISIERA SABER SI ME PODRIAN AYUDAR SI CSTE SUBSIDIO RCALMCNTC ENTRO A LA CUENTA DE DAVIPLATA O DONDE PODRIA ACERCARME PARA RECLAMARLO AGRADEZCO SU ATENCION Y COLABORACION QUEDO ATENTA A SU RCSPUCSTA MUCHAS GRACIAS..”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social, se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

¹ Establecidas en el artículo 26 A del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4° del Decreto Distrital 113 del 2023.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.
II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana. Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios. Focalizadas a través de: - Sisbén categoría A. - Instrumento para pagadarios.	
Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. - Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición. Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1 a C9.	Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. - Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



2. Componente de Primera Infancia

Desde julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de **Primera Infancia**, dirigido a hogares con niños y niñas de hasta 6 años. Esta transferencia tiene montos diferenciales según la categoría del Sisbén y características de los miembros del hogar; sin embargo, **el monto máximo a recibir por este componente es de \$300.000.**

Primera Infancia. Montos por niño o niña entre 0 y 6 años. Condicionalidad: Estar matriculado y asistir a jardines SDIS o en colegios distritales: prejardín, jardín y transición.				
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico	Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
		Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 90.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Sisbén C1 a C9	\$ 40.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los menores que cumplan la condicionalidad): \$300.000.				
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre para menores en jardines infantiles, los meses de junio y diciembre para colegios distritales.				

3. Componente de Educación

A partir de julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de Educación, dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 19 años. El monto de la ayuda depende de la categoría del Sisbén y las características del hogar, con un valor máximo de \$300.000 mensuales.

Educación. Montos por niño, niña o adolescente hasta los 19 años. Condicionalidad: Estar matriculado y asistir a colegios distritales o a Centros Crecer de Integración Social.					
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico		Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
	Primaria, Secundaria, Aceleración y Centros Crecer	Media (10° y 11)	Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 100.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000

Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los miembros que cumplan la condicionalidad): **\$300.000.**

Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre miembros en los Centros Crecer, los meses de junio y diciembre para miembros en colegios distritales.

4. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente Sisbén IV
Categoría B04

Miembros

- Segundo Nepomuceno Camargo Torifo 38 años
- Laura Valentina Talero Talero 25 años
- Ian Alejandro Camargo Talero 06 años

5. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado fue beneficiario del componente de Nutrición (no condicionado); y **actualmente** es beneficiario del componente de primera infancia y educación (condicionados). En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Nutrición (NO CONDICIONADO)				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Laura Valentina Talero Talero	Exitoso	01 /2025	Daviplata	\$60.000
Laura Valentina Talero Talero	Exitoso	02 /2025	Daviplata	\$60.000
Laura Valentina Talero Talero	Exitoso	03 /2025	Daviplata	\$60.000
Laura Valentina Talero Talero	Exitoso	04 /2025	Daviplata	\$60.000
Transferencias 2025. Componente: Primera Infancia (CONDICIONADO)				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Laura Valentina Talero Talero	Exitoso	07 /2025	Daviplata	\$40.000
Laura Valentina Talero Talero	Exitoso	08 /2025	Daviplata	\$40.000
Laura Valentina Talero Talero	Exitoso	09 /2025	Daviplata	\$40.000
Laura Valentina Talero Talero	Exitoso	10 /2025	Daviplata	\$40.000
Laura Valentina Talero Talero	Exitoso	11 /2025	Daviplata	\$40.000

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Transferencias 2026. Componente: Primera Infancia (CONDICIONADO)				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Laura Valentina Talero Talero	Exitoso	02 /2026	Daviplata	\$40.000

Transferencias 2026. Componente: Educación (CONDICIONADO)				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Laura Valentina Talero Talero	Exitoso	03 /2026	Daviplata	\$40.000

Continuando con su respuesta, nos permitimos informarle que, a partir de **julio de 2025**, las transferencias monetarias del programa **Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)**, correspondientes a los componentes dirigidos a hogares con **niños, niñas y adolescentes en nutrición y educación**, modificaron su modalidad de operación. Estas transferencias dejaron de ser **no condicionadas**, como lo fueron hasta abril de 2025, para adoptar un **esquema condicionado**, sujeto a criterios específicos de priorización.

En consecuencia, las transferencias monetarias **no condicionadas** asociadas a estos componentes cesaron de manera definitiva durante los meses de **mayo y junio de 2025**, dado que actualmente el acceso a los recursos depende del **cumplimiento de la asistencia regular de los menores a jardines infantiles y colegios oficiales del Distrito**.

Al respecto, una vez verificada la información registrada en la base de datos de la entidad, nos permitimos informarle que se ha constatado que el menor de edad **Ian Alejandro Camargo Talero** cumple con la condicionalidad establecida para el acceso a la transferencia del componente de Educación. Por lo tanto, se generó el pago correspondiente al ciclo.

En relación con su petición, se identificó que los pagos correspondientes a los ciclos relacionados anteriormente fueron abonados con éxito en la billetera digital **Daviplata**, asociada al número de cuenta **3232004417**.

Finalmente, extendemos la invitación a elevar cualquier consulta adicional a través de nuestros canales de atención:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social:
<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.





- Línea de atención telefónica 3808330, opción 6 de IMG.
- Redes sociales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, TikTok @integracionsocialbta.

- A través del portal Bogotá te Escucha, ingresando al siguiente enlace:
<https://bogota.gov.co/sdqs>.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: María Galindo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Paula Solano – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 201



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026097159

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260514-122816-9c7319-30060476

Creación: 2026-05-14 12:28:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-14 13:00:01



Escanee el código
para verificación

Firma: firma

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-122816-9c7319-30060476
2026-05-14T13:00:07-05:00 - Página 7 de 8



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026097159			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260514-122816-9c7319-30060476 Creación: 2026-05-14 12:28:16 Estado: Finalizado Finalización: 2026-05-14 13:00:01			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-14 12:28:20 Lec.: 2026-05-14 12:59:21 Res.: 2026-05-14 13:00:01 IP Res.: 191.156.145.247 Canal: AZSign